

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**Establecen conformación de la Primera Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República**

PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 000254-2021-P-PJ**

Lima, 30 de abril de 2021

VISTA:

La Resolución Corrida N.° 000469-2021-P-CE-PJ, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante la cual concede vacaciones a la señora jueza suprema titular Janet Ofelia Lourdes Tello Gilardi, Presidenta de la Primera Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, del 3 de mayo al 2 de junio de 2021.

CONSIDERANDO:

Primero: Que, mediante Resolución Administrativa N.° 204-2015-CE-PJ, del 15 de junio de 2015, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial estableció que en los casos de vacaciones, licencias por enfermedad u otros casos análogos que tengan duración mayor a 15 días de los jueces una Sala de la Corte Suprema de Justicia de la República, serán reemplazados por los jueces superiores de la República que reúnan los requisitos para ser jueces supremos provisionales.

Segundo: Que, la Presidencia del Poder Judicial tiene como atribución designar a los señores jueces supremos que integrarán las Salas Especializadas de la Corte Suprema de Justicia de la República, de conformidad con lo señalado en el numeral 5 del artículo 76° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Tercero: Que, en atención a lo resuelto por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, esta Presidencia debe adoptar las medidas necesarias para garantizar la continuidad, dinámica y efectividad de la Primera Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, en tanto dure las vacaciones de la señora magistrada Janet Ofelia Lourdes Tello Gilardi; por lo que, resulta necesario efectuar una nueva conformación en dicha Sala Suprema, a partir del 3 de mayo del año en curso.

En consecuencia, estando a lo expuesto precedentemente, y en uso de las funciones y atribuciones conferidas por el artículo 76° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Disponer que, a partir del 3 de mayo al 2 de junio de 2021, la Primera Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, estará conformada de la siguiente manera:

PRIMERA SALA DE DERECHO CONSTITUCIONAL Y SOCIAL TRANSITORIA

1. Sra. Isabel Cristina Torres Vega (Presidenta)
2. Sra. Rosa María Ubillus Fortini
3. Sr. Omar Toledo Toribio
4. Sra. Elvira María Álvarez Olazabal.
5. Sr. Juan José Linares San Román.

Artículo Segundo.- Notificar la presente resolución al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, a la Presidenta de la Primera Sala de Derecho Constitucional y Social

Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, a la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, al Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima, a la Gerencia General del Poder Judicial, a la Oficina de Administración de la Corte Suprema de Justicia e interesados.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

ELVIA BARRIOS ALVARADO
Presidenta

1949195-1

ORGANISMOS AUTONOMOS**INSTITUCIONES EDUCATIVAS****Aprueban el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2024 de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios**UNIVERSIDAD NACIONAL
AMAZONICA DE MADRE DE DIOS**RESOLUCIÓN RECTORAL
N° 046-2021-UNAMAD-R**

Puerto Maldonado, 12 de marzo de 2021

VISTO:

El Expediente N° 463, de fecha 09 de marzo de 2021; conteniendo el Oficio N° 0264-2021-UNAMAD-R-OPEP, de fecha 09 de marzo de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°27297, de fecha 05 de Julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución N°626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2020-UNAMAD-AU, de fecha 01 de junio de 2020, se encarga las funciones de Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, al Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares, Profesor Principal, Decano Titular de la Facultad de Ingeniería, y con Resolución de Asamblea Universitaria N° 018-2020-UNAMAD-AU, de fecha 22 de diciembre de 2020, se amplía la encargatura, en las funciones de Rector de la UNAMAD, hasta el 30 de junio del 2021;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico-CEPLAN como el órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, se aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional, que fue modificada por Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017/CEPLAN/PCD, N° 00053-2018/CEPLAN/PCD, N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, N° 00011-2020/CEPLAN/PCD y N° 00013-2020/CEPLAN/PCD;

Que, el numeral 4.1 de la sección 4 de la citada Guía, establece que el PEI es un instrumento de gestión que define la estrategia del Pliego para lograr sus objetivos, en un periodo mínimo de tres (3) años, a través de iniciativas